



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2023-MPSM

Tarapoto, 04 de abril de 2023

VISTO, el Informe N° 076-2023-GPP-MPSM de fecha 04.04.2023; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación de la Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 053-2023-EF; a favor de Gobiernos locales, tiene por objeto financiar la ejecución de inversiones.



Primero.- Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2023-EF, publicado el 01 de abril del 2023, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; hasta por la suma de **S/ 429, 916,140.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100)**; a favor de Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

Segundo.- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo II “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones”, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 Soles (S/ 140,438.00)**, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 053-2023-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 044-2023-EF, por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 Soles (S/ 140,438.00)**, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2023-MPSM

Tarapoto, 04 de abril de 2023

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO: 2167709 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA
DE PRODUCCION DE AGUA CACHIYACU Y
CONSTRUCCION DE RESERVORIO DE 3250 M3 EN LA
SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. -
TARAPOTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 0 – Recursos Ordinarios

Gasto de Capital:

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140,438
=====	
TOTAL EGRESOS	S/ 140,438
=====	

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

